

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero de 1920)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 257.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Contribucion sobre los edificios y solares.

Listas cobratorias para 1920-21

Verificada por esta Administracion la derrama de las cantidades que por contribucion Urbana corresponde satisfacer en el año próximo á los pueblos de esta provincia que tienen aprobados y no comprobados sus Registros fiscales de Edificios y Solares y también la de aquellos otros que tienen comprobado su Registro fiscal, esta Oficina advierte á los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos incluidos en los estados que á continuacion se insertan, que no procediendo en el año actual formar el padron de la riqueza, sino las listas cobratorias á que se refiere el Reglamento de 24 de Enero de 1894, éstas se ajustarán en un todo á los preceptos determinados en dicho cuerpo legal y ley de 29 de Diciembre de 1910, previniéndoles

que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 4 de Abril último, las referidas listas estarán confeccionadas antes del día 14 del próximo Febrero, haciendo detallada separacion de las cuotas que corresponden á vecinos y forasteros en el resumen final de las mismas, cuidando de no omitir la escala de cuotas reglamentarias y las relaciones de Bienes del Estado y de fincas exentas, porque esta omision motivará la devolucion del documento.

Una vez terminadas las operaciones necesarias, será expuesto al público el documento durante un plazo de ocho dias, dentro del cual los contribuyentes en aquel comprendidos podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes, resolviéndolas en forma la Corporacion.

Estos documentos deberán estar presentados en esta Administracion antes del día 1.º de Marzo indefectiblemente, para su examen y aprobacion, remitiéndolos por triplicado según está prevenido.

Esta Administracion confía en que los señores Alcaldes y Secretarios se apresurarán á cumplir tan importante servicio dentro de los plazos señalados, en la inteligencia de que sería muy sensible á la misma tener que proceder á la imposicion de la pena señalada en el artículo 25 del Reglamento citado, si por abandono de los encargados de formarlos hubiera de entorpecerse la marcha administrativa.

Valladolid 15 de Enero de 1920.
—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Bodo.*

CONTRIBUCION SOBRE EDIFICIOS Y SOLARES

Año de 1920-21

ESTADO expresivo de la riqueza y cuotas al 18 por 100 de los pueblos de esta provincia, que por tener aprobados y no comprobados sus Registros fiscales de Edificios y Solares, deben tributar en el próximo año de 1920-21 por medio de listas cobratorias con las modificaciones á que den lugar los Apéndices anuales, conforme al art. 5.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y el 4.º del de 4 de Abril último, en la forma que se dispone, según lo prevenido por Circular de la Direccion general de Contribuciones fecha 20 de Diciembre próximo pasado.

Número de orden	DISTRITOS MUNICIPALES	Riqueza imponible que resulta del Registro fiscal	Cuotas para el Tesoro al 18 por 100 inclusive el 1 por 100 de investigación y cobranza	16 por 100 sobre las cuotas para atender á las obligaciones de primera enseñanza	Recargo adicional del 750 por 100	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Aldeamayor de S. Martín	5544	997'42	159'67	74'84	1232'93
2	Almenara	1121	201'78	32'28	15'14	249'20
3	Amusquillo	2834	510'12	81'62	38'26	630
4	Bahabon	1928	347'04	55'53	26'03	428'60
5	Barcial de la Loma	6118	1101'24	176'20	82'59	1360'03
6	Berceruelo	879	158'22	25'32	11'87	195'41
7	Bustillo de Chaves	1173	211'14	33'78	15'84	260'76
8	Camporredondo	2531	455'58	72'89	34'17	562'64
9	Castrillo-Tejeriego	4224	760'32	121'64	57'02	938'98
10	Castrodeza	4565	821'70	131'47	61'33	1014'80
11	Cigüñuela	6293	1132'74	181'24	84'96	1398'94
12	Cistérniga (La)	9015	1622'88	259'66	121'71	2004'25
13	Cogeces de Iscar	2773	499'14	79'86	37'44	616'44
14	Cogeces del Monte	13324	2398'32	383'73	179'87	2961'92
15	Esguevillas	14302	2574'36	411'90	193'08	3179'34
16	Fombellida	5789	1042'02	166'72	78'15	1286'89
17	Fresno el Viejo	9618	1731'24	277	129'84	2138'08
18	Fuensaldaña	9564	1721'52	275'44	129'11	2126'07
19	Fuente-Olmedo	2024	364'32	58'29	27'32	449'93
20	Hornillos	1473	265'14	42'42	19'88	327'44
21	Mudarra (La)	1887	339'66	54'35	25'47	419'48
22	Piña de Esgueva	4225	760'50	121'68	57'04	934'22
23	Puente Duero	1757	316'26	50'60	23'72	390'58
24	Quintanilla del Molar	1140	205'20	32'83	15'39	253'42
25	Ramiro	1744	313'92	50'23	23'54	387'69
26	Roales	4386	789'48	126'32	59'21	975'01
27	San Miguel del Pino	2885	519'30	83'69	38'95	641'34
28	Santovenia de Pisuega	3666	659'88	105'58	49'50	814'96
29	Serrada	6717	1209'06	193'43	90'68	1493'17
30	Torre de Esgueva	3980	716'40	114'72	53'63	884'75
31	Torre de Peñafiel	1587	285'66	45'71	21'42	352'79
32	Vega de Valdetronco	3756	676'08	108'17	50'71	834'96
33	Villafranca de Duero	6668	1200'24	192'04	90'02	1482'30
34	Villafuente	4533	815'94	130'55	61'20	1007'69
35	Villanueva de la Condesa	1369	246'42	39'45	18'48	304'35
36	Villanueva de los Infantes	1734	312'12	49'94	23'41	385'47
37	Villarmentero	3552	639'36	102'30	47'95	789'61
38	Zarza (La)	2784	501'12	80'18	37'58	618'88
TOTALES		163463	29423'34	4707'83	2206'65	36337'82

Valladolid 16 de Enero de 1920.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Bodo.*

ESTADO expresivo de la riqueza y cuotas de los pueblos de esta provincia que por tener aprobados y comprobados sus Registros fiscales de Edificios y Solares, deben tributar en el próximo año económico de 1920-21 al tipo del 17 por 100, por medio de listus cobratorias conforme á las disposiciones vigentes.

Número de orden	DISTRITOS MUNICIPALES	Riqueza imponible que resulta del Registro fiscal Pesetas	Cuotas para el Tesoro al 17 por 100 incluido el 1 por 100 de investigación y cobranza Pesetas	16 por 100 sobre las cuotas para atender á las obligaciones de primera enseñanza Pesetas	Recargo adicional del 750 por 100 Pesetas	TOTAL Pesetas
1	Nava del Rey.	119706'81	20350'15	3256'03	1526'26	25132'44
2	Rueda.	62050'03	10548'50	1687'76	791'14	13027'40
3	Seca (La).	44082'32	7493'49	1198'96	562'01	9254'46
4	Portillo y su Arrabal.	31487'24	5353'83	856'61	401'53	6611'97
5	Valoria la Buena.	19530'81	3320'23	531'25	249'02	4100'50
TOTALES.		276857'21	47066'20	7530'61	3529'96	58126'77

Valladolid 16 de Enero de 1920. — El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Valladolid.

Concejales.

- D. Federico Santander Ruiz-Jimenez
- » Joaquin Pintó Lecanda
- » Agustin Enciso Briñas
- » Luis Altolaiguirre Olea
- » Francisco de Cossio Martinez-Fortun
- » Isidoro de la Villa Saez
- » Manuel Gutierrez Ubierna
- » Antonio del Campo Carcio
- » Jesús Saez Escobar
- » Julio Bustillo Saracibar
- » Antonio Martinez Cabezas
- » Vidal Perez Collantes
- » Gaspar Rodriguez Pardo
- » Emilio Bejarano Mesanat
- » Pantaleon Muñoz Muñoz
- » Alfredo Garcia Conde
- » Manuel Carnicer Pardo
- » Rafael Plaza Fernandez
- » Alfredo Stampa Ferrer
- » Luis Gutierrez Lopez
- » Federico Landrove Moño
- » Lorenzo Campuzano Castro
- » Luis Silió y Cortés
- » Antonio Infante Ansa
- » Angel Monedo Riaza
- » Juan Antonio Ramos Crespo
- » Pablo Cilleruelo Zamora
- » Godofredo Fernandez de Velasco
- » Francisco Guzman Calvo
- » Manuel Reinoso Maestro
- » Ubaldo Fernandez Fernandez
- » Ricario Moratinos Berzosa
- » Felino Ruiz del Barrio
- » Pedro Vaquero Concellon
- » Gumersindo Gomez Coca

Mayores contribuyentes.

- D. Emeterio Guerra
- » Federico Tejedor
- » Gregorio Garcia Garrote
- » Pedro Mazariegos de la Puerta
- » Eusebio Alcalde Varela
- » Senén Perez Pastor
- » Tomás Fernandez Canales
- » Deogracias Herrador Cea
- » Eulogio Gonzalez Pelaez
- » Lesmes Alvarez Cantero
- » Prudencio Serrano
- » Abel Gonzalez
- » Emilio Molina
- » Modesto Mata
- » Dimas Alonso
- » Mateo Lozano
- » Alberto Escobar
- » Manuel Santos
- » Leopoldo Delgado Cea
- » Miguel Pardo y Pardo
- » Gonzalo Cuadrado
- » Ciriaco Prieto Calvo
- » Emiliano Aragon Gutierrez
- » Julian Alonso Ortega
- » Sixto Ortiz Peral
- » Felipe Rodriguez Salcedo
- » Zacarías Cámara Benito
- » Darío Pereletegui
- » Mario Herrero Somoza
- » Cecilio Casado
- » Eudocio Lopez Civera
- » Antonio Vallejo
- » Constantino Mateo
- » Moisés Carballo de la Puerta
- » Eduardo Hickman Dole
- » Severo Mingo
- » Luciano Suarez
- » Miguel Luis Merchan
- » Raimundo Suarez
- » Maximino Plaza
- » Norberto Adulce Linares
- » Vicente Moliner
- » Luis Antonio Conde
- » Emilio Gomez Diez
- » Enrique Miralles Prats
- » Calixto Valverde
- » Pedro Miñon
- » Florian Tellez Gil
- » Miguel de Uña
- » Leopoldo Briso Montiano
- » Baldomero Alonso
- » Alejandro Perez
- » J. Aragon
- » Santaren
- » Alejandro Anglés
- » Pablo Merino
- » Benito Guerra Lopez

- D. José Lopez Rumayor
- » Angel Zubillaga
- » Dionisio Baroja
- » Ildefonso Cabezon
- » Quintin Lopez Quevedo
- » Aquilino Sanchez Serrano
- » Pedro Antonio Martin Fernandez
- » Luis Calvo Lopez
- » Máximo Tejedor
- » Emigdio Tablares Rodriguez
- » Mariano Tranque
- » Silvestre Motos
- » Justo Celada
- » Higinio Gomez
- » Venancio Pinedo
- » Juan Simon S. José
- » Santos Bueno
- » Eustasio Moratinos
- » Manuel Rodriguez
- » Guillermo del Paso
- » Gregorio Calvo
- » Anastasio Gil
- » Ezequiel Junquera
- » Esteban Potente
- » Timoteo Rodrigo
- » Clemente Mazariegos de la Puerta
- » Anselmo Leon Aparicio
- » Cipriano Jorge Lopez
- » Adrian Eyries
- » Pedro Zuloaga
- » Jesús Rivero
- » Eloy Garcia Alonso
- » Emilio Zapatero
- » Leandro Ramos
- » Bonifacio Fernandez
- » Feliciano Estevez
- » Juan Leonardo
- » Telesforo Hernandez
- » Benito Pelaez
- » Nicéforo Hernandez
- » Gregorio Hortelano
- » Roque Gonzalez
- » Vicente Zurbano
- » Modesto Coloma
- » Dámaso Serrano
- » José Castelló
- » Julio Alonso Ilera
- » Eusebio Allen
- » Antonio Martinez
- » Mariano Santervás
- » Julian de la Fuente
- » Juan Alarcia
- » Vicente Calabaza
- » Francisco Agapito
- » Manuel Pradera
- » Francisco Hernandez
- » Alfredo Perez
- » Guillermo Roman
- » Antonio Jalon y Jalon
- » Antonio Villar Ríos
- » Gorgonio M. R. Casariego
- » Pablo Castillo
- » Basilio Rodrigo
- » Padente Leal
- » Jesús Navarro
- » Fermin Ruano
- » Leopoldo Fernandez Gonzalez
- » Vicente Sagarra Laseurain
- » José Morales Moreno
- » Alejandro Tejedor
- » Juan Retuerto
- » Leopoldo Arias
- » Antonio Alonso
- » Lamberto Santiago
- » César Hernanz
- » Eugenio Charro
- » Julio Hernandez
- » Justo Garran
- » Eusebio Diez Alcalde
- » Eustaquio Sanz Tremiño
- » Augusto F. de la Reguera
- » Melanio Calvo
- » Toribio Santos Palomero
- » Gregorio Hernandez
- » Julio Guillen Saez
- » Luciano Rodriguez Villegas
- » Casimiro Calleja
- » Gonzalo Luezas
- » Angel Perez

- D. Deogracias Tellez
- » Nemesio Gatón
- » Rufo Luelmo
- » Emilio Pereda
- » Ramon Retuerto
- » Félix Gonzalez Peña
- » Joaquin Aragon
- » Audomaro Gil
- » Edmundo Santa María
- » Jerónimo Gavilan

Villacid de Campos.

Concejales.

- D. Constantino Gonzalez Collantes
- » Cristobal del Agua Fernandez
- » Aniano Mañueco Gordaliza
- » Manuel Pardo Collantes
- » Crescenciano Collantes Alonso
- » Ezequiel Carlon Pa.
- » Pedro Collantes Perez

Mayores contribuyentes.

- D. Martin Armendia Garitacelaya
- » José Perez Cuadrillero
- » Félix Pardo Labrador
- » Wenceslao Pardo Labrador
- » Valeriano Collantes Cuadrillero
- » Fernando Hernandez Lobo
- » José Mañueco Trigo
- » Mariano Pardo Labrador
- » Ezequiel Collantes Labrador
- » Florencio Carlon Mañueco
- » Félix Collantes Perez
- » Cayetano Labrador Gonzalez
- » Timoteo Labrador Gonzalez
- » Demetrio Pardo Fonseca
- » Antonio Collantes Romon
- » Gregorio Perez Alonso
- » Teófilo Pardo Carlon
- » Emilio Collantes Conejo
- » Eleuterio Diez Pardo
- » Vicente Perez Labrador
- » Guillermo Carlon Conejo
- » Ignacio Perez Collantes
- » Jacinto Perez Mañueco
- » Nicolás Collantes Conejo
- » Pascasio Cuadrillero Gonzalez
- » Celedonio Fernandez Pardo
- » Federico Collantes Con . . .
- » Camilo Carlon Mañueco

Villaco.

Concejales

- D. Celedonio Duque Rivas
- » Pedro Ruiz y Ruiz
- » Marcial Rey Escudero
- » Artemio Ruiz y Ruiz
- » Gemino Ruiz y Ruiz
- » Eugenio Escribano Fuente

Mayores contribuyentes.

- D. José Ruiz y Ruiz
- » Clemente Ruiz Simon
- » Aniceto Gonzalez Casado
- » Celso Ruiz de las Heras
- » Sotero Duque Rivas
- » Antonino Duque Rivas
- » Salvador Rey Escudero
- » Gregorio Fuente Escribano
- » Heliodoro Torre Zamora
- » Teodomiro Ruiz Escudero
- » Luis Puerto Arranz
- » Calixto Valdivieso Escudero
- » Isidoro Ruiz Escudero
- » Eusebio Duque Montero
- » Honorio Rey Escudero
- » Gervasio Rodriguez Baltran
- » Agustin Moro Calleja
- » Lauro Alonso Francisco
- » Victor Ruiz y Ruiz
- » Pablo Gomez Casado
- » Rafael Duque Ruiz
- » Esteban Duque Ruiz
- » Luciano Merino Bocos
- » Mauro Valdivieso Escudero

Villalar.*Concejales.*

- D. Emilio Vidal Cacho
 » Genaro Gutierrez Hernandez
 » Segundo Gutierrez Escudero
 » Cirilo Gomez Carro
 » Aproniano Morchon F. de Vargas
 » Atanasio Urueña Rodriguez
 » Francisco Sarmentero Lorenzo
 » Gregorio Villar Sandoval

Mayores contribuyentes.

- D. Cándido Alonso Salgado
 » Leopoldo Alonso F. de Vargas
 » Mariano Alonso F. de Vargas
 » Diego Casasola Gonzalez
 » Hilario Casasola Gonzalez
 » Juan Casasola Vargas
 » Zacarías Casasola Gonzalez
 » Lázaro Cossio Vargas
 » Florentino Carreño Salgado
 » Alberto Cazorro Zazo
 » Dámaso Cuadrado Rodriguez
 » Doroteo F. de Vargas Gallego
 » Victoriano Gutierrez Hernandez
 » Exuperio Hernandez F. de Vargas
 » Julio Hernandez Guante
 » José Lecea Sampedro
 » Clemente E. Montero y Perez
 » José Negro Rodriguez
 » Juan Negro Rodriguez
 » Policarpo Negro Rodriguez
 » Celedonio Ortega Alonso
 » Rufino San José
 » Felipe Sandoval Gutierrez
 » Francisco Sanchez Martin
 » Julian Rodriguez Vargas
 » Mariano Rico Alvarez
 » Gaudencio Vidal Casasola
 » Teófilo Vidal Cacho
 » Elias Vidal Rodriguez
 » Benito Vidal Cacho
 » Perfecto Villamar Negro
 » Bernardino Benito Diez

Villalba de Adaja.*Concejales.*

- D. Juan M. Rodriguez Alonso
 » Gerardo Nieto Rico
 » Mariano Gamarra Rodriguez
 » Eustaquio Ortiz Rodriguez
 » Celedonio Lorenzo Rico
 » Ricardo Velasco Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Bernardino Ortiz Rodriguez
 » Bernardo Cosa Iuaraja
 » Nicasio Gamarra Garcia
 » Anastasio Montes Rojo
 » Roman Sanz Zurdo
 » Leocadio Capa Casado
 » Modesto Capa Garcia
 » Fabriciano Calvo Garcia
 » Salustiano Arévalo Ortiz
 » Eugenio Montes Rojo
 » Manuel Sanz Carrasco
 » Vicente Conde Gonzalez
 » Agustin Nieto Vazquez
 » Mariano Abadía Hernandez
 » Blas del Pié Perez
 » Mariano Garcia Iuaraja
 » Pedro Garcia Alonso
 » Claudio Garcia Gonzalez
 » Ignacio Garcia Cendon
 » Regino Negro Pinto
 » Regino Gonzalez Cendon
 » Sotero Ballesteros Espinosa
 » Toribio Lopez Labajos
 » Juan Martin Arroyo

Villalba de los Alcores.*Concejales.*

- D. Lorenzo Diez Barona
 » Mauricio Gallardo Garcia
 » Mariano Garcia Blanco
 » Emilio del Campo y Campo
 » Juan Francisco Ramirez
 » Pedro de Diego de Diego

- D. Jenaro Gallardo Garcia
 » Valeriano del Campo Perez
 » Fabriciano Salamanca

Mayores contribuyentes.

- D. Gabriel Perez del Campo
 » Toribio Moral Hernandez
 » Esteban de la Torre Carranza
 » Policarpo Garcia Blanco
 » Leandro Pastor Palencia
 » Vicente Gallardo Mucientes
 » Fructuoso Herran Sanchez
 » José Ramirez Ramirez
 » Juan de la Torre Mucientes
 » Mariano Mucientes Perez
 » Manuel Gonzalez Lobato
 » Baldomero Gonzalez Lobato
 » Tadeo Mucientes de Diego
 » Jesús de Vega Ramirez
 » Lucio Heredero Carranza
 » Mateo Mucientes Diez
 » Matías Salvador Diez
 » Eulalio Mucientes Diez
 » Patricio Perez del Campo
 » Gregorio Alvarez Grau
 » Guillermo Gallardo Garcia
 » Braulio Alvarez Alvarez
 » Mauricio de Diego de Castro
 » Alejandro Blanco Alvarez
 » Tomás Perez y Perez
 » Toribio Ramirez Ramirez
 » Lucas del Campo y Campo
 » Gregorio Hernando Hernando
 » Mariano de Vega Calvo
 » Demetrio Gutierrez del Campo
 » Romnaldo de Diego Gallardo
 » Santiago Ramirez Salvador
 » Andrés Villamediana Mucientes
 » Julian Alvarez Salamanca
 » Luciano Heredero Quiroga
 » Severiano del Campo Perez

Villalba de la Loma.*Concejales.*

- D. Arsenio Pisonero Pisonero
 » Octaviano Espinel Mañueco
 » Juan Pisonero Gonzalez
 » Juan Gago Fierro
 » Ignacio Martinez Gutierrez
 » Manuel Pisonero Ferreras

Mayores contribuyentes.

- D. Gaspar Perez Garrido
 » Claudio Perez Pisonero
 » Jacinto Espinel del Pozo
 » Crescencio Pisonero Pisonero
 » Ildelfonso Lopez del Pozo
 » Isidoro Pisonero Rodriguez
 » Petronilo Rojo Pisonero
 » Buenaventura Andrés
 » Anastasio Pisonero Rodriguez
 » Eleuterio Pisonero Rodriguez
 » Federico Mañueco Pisonero
 » Anastasio Pisonero Pisonero
 » Juan Pisonero Rodriguez
 » Victorino Pisonero Pisonero
 » Santos Perez Garrido
 » Eleuterio Ferreras Pisonero
 » Salvador Rojo Pisonero
 » Angel Pisonero Ferreras
 » Aniano Blanco Mañueco
 » Daniel Espinel Mañueco
 » Maurilio Pisonero Perez
 » Justo Gonzalez Valverde
 » Ricardo Prieto Gil
 » Eustaquio del Rey Camino

Villamuriel de Campos.*Concejales.*

- D. Andrés Rodriguez
 » Tomás Delgado
 » Maximino Choya
 » Gabriel Riñón
 » Victorino Martinez

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Zaera
 » Gabriel Represa
 » Pedro Leon Pernia

- D. Leandro Rodriguez
 » Luis Aguado
 » Baldomero Lopez
 » Isidro Pastor
 » Eleuterio Leon
 » Victor Arés
 » Casildo Perez
 » Paulino Loya
 » Gaspar Ronchas
 » Esteban Dominguez
 » Práxedes Calvo
 » Egidio Sampedro
 » Fulgencio Perez
 » Braulio San José
 » Daniel Anibarro
 » Francisco Perez
 » Mariano Muriel
 » Eloy de la Vega
 » José Alfonso Aldonza
 » José Alfonso Perez
 » Julian Cuadrado

Villán de Tordesillas.*Concejales.*

- D. Pedro Gonzalez Giralda
 » Domiciano Rodriguez del Caño
 » Mariano Gonzalez Alonso
 » Timoteo Gonzalez Alonso
 » Martin Adalia Giralda
 Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Inocencio Garcia Rodriguez
 » Roman Herrero Vaquero
 » Juan Garcia Gonzalez
 » Claudio Gonzalez Castaño
 » Artemio Giralda Olmedo
 » Antonio Lozano Gonzalez
 » Francisco Alonso Quiñones
 » Primitivo Zurro Gonzalez
 » Saturnino Alonso Alonso
 » Quintin Giralda Alonso
 » Evagrio Lozano Gonzalez
 » Jesús Alonso Alonso
 » Primo Giralda Alonso
 » Rafael del Arroyo Gonzalez
 » Meliton Gonzalez Alonso
 » Felipe Adalia Giralda
 » Leonides del Caño Gonzalez
 » Saturnino Garcia Gonzalez
 » Moisés Herrero Martin
 » Abundio Gonzalez Olmedo
 » Secundiano Gonzalez Olmedo
 » Mariano Garcia Gomez
 » Elviro Garcia Gonzalez
 » Matias Gonzalez Luengo

Villanueva de los Caballeros.*Concejales.*

- D. Gonzalo Cuadrillero Dominguez
 » Domicio Gonzalez Deza
 » José Garcia Guerra
 » Isidoro Diez Calvo
 » Alejo Martinez Acuña
 » Aurelio Holguin San José
 » Santiago Monge Cabezas
 » Alejandro Cano Asensio

Mayores contribuyentes.

- D. José Manuel Cuadrillero Dominguez
 » Mariano Revuelta Martinez
 » Miguel Revuelta Ortiz
 » Enrique Deza Calvo
 » Alejandro Sanchez Moran
 » Bonifacio Gonzalez Deza
 » Claudio Asensio Centeno
 » Higinio Calvo Santiago
 » Amós Deza Garcia
 » Ceferino Perez D.
 » Teodosio Gonzalez
 » Jesús Cuadrillero Dominguez
 » Mariano Garcia Guerra

- D. Felipe Rodriguez Rosa
 » Rogelio de la Fuente Salgado
 » Leocadio Riñón Rosa
 » Apolinar Santiago Gonzalez
 » Gregorio Rodriguez Rosa
 » Crescencio Franco Asensio
 » Gabriel Villafañila Perez
 » Manuel Holguin Cabrera
 » Froilan Calvo Rodriguez
 » Anastasio Riñón Francos
 » Sergio Sanchez Moran
 » Roman Gomez Perez
 » Pedro Calvo Santiago
 » Eudocio Asensio Centeno
 » Silverio Abad Garrachon
 » Benito Cano Asensio
 » Juan Luis Rodriguez
 » Joaquin Villafañila Gomez
 » Esteban Cabezas Boda

Villavellid.*Concejales.*

- D. Esteban Gutierrez Cabezon
 » Pablo Alvarez Perez
 » Ramiro Rico Moreton
 » José Andrés Barrio
 » Sixto Alonso Perez

Mayores contribuyentes.

- D. Julio Gutierrez Cabezon
 » José Andrés Gutierrez Cabezon
 » Teófilo Gutierrez Cabezon
 » Heriberto Alonso Perez
 » Dalmacio Sobrino Gonzalez
 » Manuel M.ª Fernandez Guerra
 » Lorenzo Cabezon Alvarez
 » Manuel Moreton Marban
 » Venancio Barrio Fernandez
 » Buenaventura Barrio Garcia
 » Benito Rico Dominguez
 » Mariano Rodriguez Garcia
 » Fulgencio de la Rosa Sobrino
 » Miguel Fernandez Alvarez
 » Sergio Fernandez Calleja
 » Roman Sobrino Garcia
 » Rosalino Corral Tejedor
 » Luis Fernandez Gomez
 » Adriano Alvarez Perez
 » José Maria Blanco Marban
 » Hipólito de la Rosa Alvarez
 » Pío Barrio Fernandez
 » Tomás Alvarez Alvarez
 » Primo Gonzalez Santos
 » Nicolás Fernandez Alfageme
 » Modesto Perez Alfageme
 » Pelayo Pelaez Fernandez
 » Florencio Perez Carmona

Núm. 245.**Alaejos.**

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial para el año próximo de 1920 al 21, queda expuesta al público por el plazo de diez días para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alaejos 14 de Enero de 1920.—
El Alcalde, Nicolas Martin.

Núm. 246.

Monasterio de Vega.

Formado el padron de cédulas personales para el año 1920-21 y de las personas que se hallen sujetas á proveerse de ellas y residentes en este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, dentro de los cuales pueden examinarlo por cuantos lo deseen, presentándose durante indicado plazo las reclamaciones que creyeren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Monasterio de Vega 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Marcelino Candelas.

Núm. 282.

Vega de Valdetrongo.

Terminado por la Comisión de revaluación y Junta general, el repartimiento de utilidades en su parte personal, formado de conformidad á lo dispuesto en el artículo 96 del Real decreto de 11 Septiembre de 1918, para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el ejercicio de 1919-1920, se hallará expuesto al público en la Casa Consistorial, durante quince días á contar desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», y las reclamaciones que se produzcan durante dicho plazo y tres días despues, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales han de sujetarse en un todo al artículo 96 y 97 de dicho Real decreto, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Vega de Valdetrongo 16 de Enero de 1920.—El Presidente de la Junta general, Dimas Salgado.

Núm. 247.

Ventosa de la Cuesta.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales correspondientes á los ejercicios de los años 1913, 1914, 1915 y 1916, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Ventosa de la Cuesta 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 284.

Fernandez Quiroga, Maria, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá el día 26 de Enero corriente y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad de Valladolid, para asistir como testigo en causa por hurto, á la misma, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid contra Pedro Ortega Rafael.

Núm. 283.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Ursicino Gomez Carbajo, Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo.

Por el presente se hace saber: Que habiendo fallecido el veintinueve de Septiembre último, en esta villa, D.^a Maria de la Ascension Rivero Laveron, de estado soltera, natural de Madrid, sin que se tenga noticia de que otorgase testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, su hermana de doble vínculo doña Eloisa del Rivero Laveron, ha solicitado que se la declare heredera única abintestato de aquella; y por providencia de hoy se ha acordado llamar por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que en el término de treinta días contados desde la inserción de éste en el «Boletín Oficial», comparezcan en este Juzgado á reclamarlo.

Medina del Campo á veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Ursicino Gomez Carbajo.—El Secretario, P. D., Francisco Baños.

31 697

Núm. 261.

RIOSECO.

Don Salustiano Orejas Perez, Juez de instruccion de este partido de Rioseco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en sumario que se instruye con el número diez de este año, por tentativa de violación de la niña de once años de edad Consuelo Lopez Rubio, domiciliada

en esta Ciudad, hija de Pedro Lopez ya finado y de Basilisa Rubio, ausente en ignorado paradero, se ofrece el procedimiento en dicho sumario á la expresada Basilisa Rubio, á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Rioseco á diez de Enero de mil novecientos veinte.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Julian Argüero.

Núm. 260.

NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad de Nava del Rey y accidental de primera instancia de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Hago saber: Que en autos juicio de concurso voluntario de acreedores que se sigue en este Juzgado, á instancia de don Agustín Diaz Nuñez, representado por el Procurador don Aquilino Burgos Lago, sobre cesión de bienes á su acreedores, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

S. S.^a por ante mí el Secretario judicial dijo: Que dejando sin efecto el auto dictado con fecha veintiocho de Octubre último por el que se declaró en concurso á don Agustín Diaz Nuñez, aprobada la transacción acordada entre los acreedores y el deudor, librése oficio al señor Administrador Subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta Ciudad para que devuelva el depósito que resulta hecho en estos autos y dicho depósito y el que obra en poder del Secretario judicial entréguese al Síndico don Enrique Muela Ilescas; publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación á los acreedores que no han comparecido.—Así lo proveíó, mandó y firma el señor don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad de Nava del Rey y accidental de primera instancia de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario en esta á ocho de Enero de mil novecientos veinte; doy fé.—Baldomero Espina.—Ante mí, Luis Medina.—Rubricado.

Y para que tenga debido cumplimiento expido el presente.

Dado en Nava del Rey á ocho

de Enero de mil novecientos veinte.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medina.

698

Juzgados municipales.

Núm. 255.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia de hoy ha acordado entre otras cosas se cite á Julian Armillan, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, esquilador y sin domicilio, para que el día diez y ocho del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, con objeto de celebrar el juicio de faltas que en el mismo pende seguido contra Mariano Altale y Roman Perez, sobre lesiones á dicho Julian Armillan, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y en atención á no tener domicilio fijo dicho Julian Armillan expido la presente para su inserción en dicho Boletín y la firmo en Valladolid á quince de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS NO OFICIALES.**Banco de España.—Valladolid.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible número 34.171, expedido por esta Sucursal el 1.^o de Septiembre de 1919, á favor de Doña Josefina Sout Amor, representativo de pesetas nominales 2.000, en cuatro Obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid, emisión 1.^o Agosto de 1895; se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo requiera dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 16 de Enero de 1920.

—El Secretario, J. D. Lapi.

695

Imprenta del Hospicio provincial.